

LA VERDAD

DIARIO MONARQUICO.

AÑO V.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes. 4 pesetas 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAGO ADELANTADO.

SANTANDER

Viernes 4 de Marzo de 1887.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceti-lla, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 10 idem de idem.—Cuarta plana, 5 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defun-cion, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NUM. 1.231.

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranzas del Giro mú-tuo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico, calle del Puente, número 16.

VENDEDORES

Se necesitan para la venta en las calles en este periódico. Dirigirse á la administracion.

Boletín Religioso

Santo de hoy.—San Casimiro, rey, patron de los sastres, Stos. Lúcio, I, Pío y Cayo.

Suscripcion en honor de Sardá y Salvany.

| | R.VON. |
|---|--------|
| Suma anterior | 2.946 |
| D. Francisco Diaz Bárcena, Pbro. de San Felices de Buelna | 8 |
| „ José Venero del Solar, de Güemes | 8 |
| „ Genaro Novoa | 2 |
| „ Eugenia Lanza | 1 |
| „ Leonardo Bacigalupi | 2 |
| „ Remedios Novoa | 1 |
| „ Juan Bacigalupi | 1 |
| „ Ricardo Bacigalupi | 1 |
| „ María T. Bacigalupi | 1 |
| „ Estéban Bacigalupi | 1 |

Total 2.972

Nota.—En la suscripción del número de ayer apareció D. Joaquin Cagigal, Pbro., como de Rumoroso, en lugar de ser de Solórzano, en cuya parroquia se halla dicho señor.

LA VERDAD

Santander 4 de Marzo de 1887.

Creemos que nuestros amigos leerán con gusto este artículo que publica nuestro querido compañero *El Semanario de Figueras*:

«Era de creer que la prensa mestiza y católico-liberal buscaría subterfugios por donde escapar de la grave obligacion en que se halla de someterse á la declaracion del *Indice* acerca los dos opúsculos *El Liberalismo es pecado*, del Doctor Sardá, y *Proceso del integrismo*, del Canónigo Pazos.

La historia de los errores enseña constantemente, que cuando hay pertinacia de la voluntad en los escritores, no puede admirar el mundo los ejemplos de Fenelon, sino presenciar los escándalos de los hijos de Jansenio.

Un efugio cualquiera sirve al escritor de mala fé para evadir el punto que á él directamente interesa, y tocar á rebato, y así distraer la opinion pública, por cosas que en tan solemne momento no importan un bledo.

El efugio, de que en la ocasion presente han echado mano mestizos y católico-liberales para distraer la opinion pública del punto capital de la declaracion del *Indice*, han sido ciertas inexactitudes teológicas y conónicas que han escapado de algunas pocas plumas de escritores tradicionalistas.

Pero valga la verdad, señores mestizos y católico liberales, y para que ella y únicamente ella sea reina (y no constitucional) del mundo católico-social-político, voy á meteros en este callejon sin salida: ó *someterse ó rebelarse*.

Riquísimo adagio es entre los sábios escolásticos este: *la distincion es fuente de claridad*. Por eso, antes de resolver plenamente la cuestion propuesta, distinguiré en el Papa dos cosas esencialmente distintas, su magisterio infalible y su plenitud de jurisdiccion, limitada esta tan solamente por la ley natural y divina.

El magisterio infalible es personal é in-comunicable, y solo tiene lugar cuando el Papa habla *ex cathedra* ó sea, como maestro y doctor de todos los cristianos á la

Iglesia universal en cosas de fé y costumbres; así ha hablado el Papa contra el liberalismo; por consiguiente el liberalismo ES INFALIBLEMENTE PECADO.

Gregorio XVI, en fuerza de su magisterio infalible, condenó en su Encíclica *Mirari vos* muchas proposiciones que el liberalismo prohija como suyas.

Pío IX, martillo del liberalismo, condenó este error heretico en fuerza de su magisterio infalible, particularmente en su Encíclica *Cuanta cura* y en el *Syllabus*, el que *debe seguirse* sin peligro de equivocarse, segun declara Leon XIII en su *Inmortale Dei*.

El Vicario actual de Jesucristo, en la Encíclica últimamente citada y por medio de su magisterio infalible, condena al liberalismo ó derecho nuevo, lo refuta en sus doctrinas enseñando á la grey cristiana las bases en que ha de constituirse la sociedad civil, contrarias absolutamente á las del liberalismo, destruyendo al mismo tiempo gran parte de los efugios del catolicismo liberal.

Y si esto no bastase para ver claramente que el liberalismo ES INFALIBLEMENTE PECADO, paso á copiar unas palabras del Concilio Ecuménico del Vaticano, que dicen: (1) «Más como quiera que no basta evitar la herética pravedad, sino se huyen también diligentemente los errores que más ó menos se le acercan, téngase entendida la obligacion de observar además las constituciones y decretos en que por esta Sede Apostólica han sido proscritas y vedadas las perversas referidas opiniones, que aquí no se mencionan detalladamente.»

Las Constituciones apostólicas, de que habla el Concilio, son una palabra genérica que significa *Bula, Encíclica ó documento* apostólico emanado de la Santa Sede para enseñar alguna doctrina ó condenar algun error.

Los decretos, de que también habla el Concilio Vaticano, á lo menos han de ser aquellos que, saliendo del *Indice* ó del *Santo Oficio*, se promulgan en forma de *Letras Apostólicas*, v. gr., contra Nuytz, quien combate, entre otras cosas, el poder temporal del Papa.

Por lo que se ve que á las Encíclicas citadas y al *Syllabus*, no intentó el último Concilio Ecuménico quitarles su fuerza; antes bien, á la fuerza intrínseca, de que ostaban revestidos, que era la infalibilidad pontificia, añadió la fuerza extrínseca, que solemnemente representa un Concilio general.

De toda la doctrina expuesta, deduzco lógicamente que el liberalismo ES INFALIBLEMENTE PECADO, y que también es infaliblemente pecado cooperar á él con dichos y con hechos, con la conducta y con la persona, con las doctrinas, con las suscripciones, con el silencio (que algunos llaman prudencia), con la autoridad, ó inventando ó siguiendo hipótesis mestizas ó de pan comer.

El magisterio infalible del Papa y de un Concilio general, nos dice claramente que el liberalismo infaliblemente es pecado, y que pecado infaliblemente es cooperar á él de cualquier modo que sea, menos materialmente con causa justa.

Veamos ahora qué nos dice la plenitud de jurisdiccion del Papa acerca de la misma materia.

Esta jurisdiccion puede ser propia y delegada.

(1) Const. dogmat. de fide cath., ses. 3, cap. 4.

Será propia, cuando la ejerza el Papa en persona, como sucede siempre que se trata de cosas ó doctrinas pertenecientes al magisterio infalible.

Será delegada, cuando la ejerza por medio de otro, en nuestro caso cuando la ejerza por medio de la romana Congregacion del *Indice*.

Los decretos del *Indice* versan únicamente, como probé en el otro artículo citando á Benito XIV, sobre censura, dictámen ó revision de libros ó escritos.

Todo decreto dado para un caso particular obliga como una ley, dice San Ligorio (1). Al escribir esto nuestro Santo, no lo escribe como opinion suya, sino como doctrina católica; por esto dice el sabio Doctor «*non est dubium*» no puede haber ninguna clase de duda.

En verdad no cabe duda á ningun canonista y autor de Teología moral, que las declaraciones de la Congregacion romana dadas para un caso particular OBLIGAN COMO LEYES: así lo quiso Sixto V. en su constitucion *Inmensa*. Luego el decreto ó declaracion del *Indice* que versa sobre un caso particular, sobre el libro titulado *El liberalismo es pecado* y sobre un folleto titulado *Proceso del integrismo*, OBLIGA como una ley.

Es verdad que no es el Papa ni la Iglesia, quien esta obligacion imponen en fuerza de su magisterio infalible; pero, sí la imponen en fuerza de su autoridad delegada.

Si bien no puedo afirmar con todo rigor teológico, que el Papa ó la Iglesia ha elogiado y aprobado el libro de oro del doctor Sardá; sí puedo decir, que una Congregacion de la Santa Sede ó de la Iglesia esto ha ejecutado debidamente autorizada, de tal suerte que es como una ley su declaracion.

¿De cuándo acá, sino desde que hay mestizos y católico liberales en el mundo, se ha proclamado que no debe obedecerse, bajo pena de pecado, sino cuando los mandatos son infalibles? ¿Son infalibles los mandatos y leyes de las autoridades legítimas en el órden político y doméstico, sea que ejerzan ellas mismas la autoridad, sea que la ejerzan por sus delegados? Nunca y en ningun concepto son infalibles; sin embargo, sus leyes y mandatos obligan en conciencia y obligan bajo pena de pecado mortal, si lo que se manda ó proscriben es cosa grave y de trascendencia. Luego lo que manda, prohíbe ó declara una Congregacion romana legítimamente autorizada, obliga bajo pena de pecado mortal, si lo que manda, prohíbe ó declara es cosa grave y de trascendencia.

¿Es grave y de trascendencia lo que manda, prohíbe ó declara la Congregacion romana del *Indice* acerca de los dos opúsculos mencionados tantas veces y sus respectivos autores? Grave es y gravísimo declarar con las solemnísimas formalidades con que declara la Congregacion romana del *Indice*, que el opúsculo del Dr. Sardá *El Liberalismo es pecado defiende la sana doctrina siendo digno de alabanza*, etc., y graves son y gravísimas las palabras con que la misma Congregacion manda retirar de la circulacion el opúsculo *Proceso del integrismo*, despues de hacer constar que en alguna cosa necesita de correccion y de amonestar severamente á su autor, el Canónigo Pazos, por falta de caridad.

Nadie, por consiguiente, sin cometer pe-

(2) Homo apot. tract. 2, cap. 3, núm. 34, de legibus.

cado mortal, puede oponerse á la declaracion mencionada de la Congregacion romana del *Indice*.

Nadie se excuse, como ha hecho el periódico *La Union*, llamando disciplinar el decreto ó declaracion de que tratamos, del *Indice*. Los decretos disciplinares (caso que lo sea este del *Indice*), son gravemente obligatorios y exigen igualmente perfecta sujecion de voluntad, como por mandato de Pío IX lo manifestó el Cardenal Patrizzi á los Obispos de Bélgica, para que lo notificasen á algunos profesores de aquel país, que enseñaban lo contrario so pretexto de que no eran dogmáticos ó doctrinales los decretos. Esto pasaba en 30 de Agosto de 1866, y esto mismo repiten mestizos y católico-liberales en 12 de Febrero de 1887, á pesar del mandato de Pío IX, de santa memoria.

Señores mestizos y católico-liberales, fuera efugios y serpenteos de mala ley; Ó SOMETERSE Ó REBELARSE.

Este es el callejon sin salida, en que querria meteros este humilde sacerdote que ama la integridad de la doctrina católica más que á su propia vida.

BENITO TORRÓ. Pbro.
Misionero Apostólico.

Pisto político

Leemos:

«Dice un periódico que los presupuestos se presentarán por el ministro con déficit real.»

¡Hombre!

¡Vaya un modo de decir las cosas!

¡Si sabremos nosotros que el déficit ha de ser real, en todo el sentido de la palabral

Digan ustedes déficit á secas.

Y guarden el real para mejor ocasion.

No faltará donde emplearlo. Por ejemplo; cuando un ministro liberal quiera presentar los presupuestos con superávit.

Entonces será bueno decir que el superávit es real.

Aunque nadie lo crea.

Porque hace ya tiempo que no se gasta ese lujo en España.

Eso se veía allá en los tiempos ominosos del *oscurantismo*.

Cuando hacia falta apuntalar el local donde estaban las arcas del Tesoro, que se venia abajo (el local), de puro llenas y repletas que aquellas estaban.

Hoy, con el liberalismo, hemos progresado mucho.

Y ya no existe tal peligro.

¡Como no sea el de que se lleve el viento á las arcas vacías!

Es lo único que hay que llevar.

Una pregunta de *El Correo*:

«¿A dónde se propone ir por ese camino el jefe civil de los reformistas?»

¡Qué preguntas, *Correo*, qué preguntas!

¿A dónde se ha de proponer ir?

Al mismo sitio á que vosotros os proponiais ir cuando estabais en la oposicion.

A la cocina.

Y cuenta con que el jefe civil de los reformistas tiene buen olfato.

Y huele bien donde se guisa.

Y cuando se quema el guisado.

Dice un periódico:

«En cuanto al general Castillo y al Sr. Santa Ana, todas las personas imparciales reconocerán que tienen merecimientos sobrados para ocupar un asiento vitalicio en el Senado.»

¿Nada más que un asiento?

Pues es muy poco.

¡Ya vé V!

Ménos que dos; uno para cada uno...

En fin; si ellos se resignan á sentarse por turno... pacífico...

Es muy cándido el Sr. Leon y Castillo. Pero muy cándido. Figúrense Vds. que dijo al Sr. Romero: «El gobierno tiene más interés que nadie en que esto se esclarezca, pero en todas las cosas se ha de partir del principio, y el de esto ha sido la carta leída el viernes por S. S.; entréguela S. S. y se procederá judicialmente contra el autor.»

Miren *El Estandarte*. ¡Y con qué indirectas se nos viene, ó mejor dicho, con qué indirectas se vá á Cánovas para que le dé de comer? ¡Cómo aguzan el ingenio estos diablillos de conservadores cuando el estómago les pide lastre!

Supónganse que habla *El Estandarte* de un banquete que dió el Sr. Lopez Dominguez á la redaccion de *El Resumen*, y dice: «El general Lopez Dominguez, de dos años á esta parte, se viene interesando vivamente en la suerte de ese órgano de su partido, que ha logrado gran éxito, porque para obtenerlo la prensa necesita la cooperacion, el calor de sentimientos y la participacion de sacrificios que trae consigo toda propaganda de doctrinas y de principios.»

«Los partidos tienen buen ejemplo que imitar en el que ofrecen los favorecedores y entusiastas amigos de *El Resumen*.» Ya lo sabe Cánovas. La prensa necesita cooperacion, calor de sentimientos, participacion de sacrificios; y, sobre todo, alguno que otro banquete, que es lo que *El Estandarte* busca con sus exhortaciones de pan llevar. Con que, no se descuide el monstruo. A banquetear con la prensa conservadora. No sea que esta se vea en el caso de envidiar la condicion de los periódicos reformistas. Que, ya que no otra cosa, tienen el gusto de comer, *alicuando*, á la mesa del futuro dispensero de la nacion. Quien les garantiza de esta manera los hartazgos y regodeos venideros.

¡Olé por el Sr. Romero Robledo! Es un político de poder y voluntad. Y digno de nuestros desinteresados aplausos. Cada zambra de las muy ruidosas que arma en el Congreso, es un mérito más á nuestro eterno reconocimiento. Animo, Sr. Romero, mucho ánimo. A alborotar el cotarro en el seno de la representacion nacional. Que por esas asperezas, si no se camina de la *inmortalidad al alto asiento*, puede llagarse, por lo ménos, al mayor desprestigio y vilipendio del sistema.

¡Es mucho hombre D. Francisco. Empeñado en su patriótica tarea de empujar y derribar á los fusionistas, no repara en obstáculos, y las contrariedades no le desaniman ni en poco ni en mucho. Antes combatió al gobierno por no haber permitido la representacion de *La piedad de una reina*. Ahora le ataca por no haber impedido que en Gracia saliese y recorriese las calles una mascarada irrespetuosa para las instituciones. Es decir, que combate al gobierno porque previene. Y le censura porque no previene. De modo que el Gobierno puede cantar aquello de: Ni contige ni sin ti mis males tienen remedio, etc., etc. No; y hasta cierto punto no le faltará razon. No le alcanza ni la bula de Meco.

Pues es el caso, que el Sr. Romero Robledo presentó y apoyó, en la sesion de anteayer, una proposicion incidental, pidiendo que se abra informacion acerca de las cosas, cositas ó cosasas ocurridas en Gracia en los últimos carnavales. El señor Leon y Castillo, encargado de contestar al Sr. Robledo, dijo que *no era nada lo del ojo*, aunque Romero siguió afirmando que *lo llevaba en la mano*. Es decir, no precisamente que el gobierno ó las instituciones *llevaran el ojo en la mano*, sino que él, Romero, tenía en las suyas un acta notarial en que constaban de una manera evidente que los sucesos de Gracia, habían sido unas *gracias* poco halagüeñas para elevadas personas. A pesar de esto, el ministro de la Gobernacion siguió diciendo que *no*; y como terciara en el debate el Sr. Alvarez Mariño,

díjole Leon y Castillo que le faltaba el *sexto sentido*. El Sr. Alvarez Mariño pidió al ministro que retirara aquellas palabras, lo que hizo éste apresuradamente. Lo cual que no supo Alvarez Mariño lo que hizo. ¿Dijo el Sr. Leon y Castillo que al señor Alvarez Mariño le faltaba el *sexto sentido*? Pues hubiera dicho el Sr. Alvarez que al Sr. Leon y Castillo le faltaba el *quinto*. Y *pata*.

Las afirmaciones del Sr. Romero Robledo produjeron gran alboroto en el Congreso. Pero Romero, que no se ahoga en poca agua, se dirigió á los diputados alborotadores, y dijo: «El que no esté gustoso aquí que se marche. El que sea empleado que se quede y tenga paciencia, y sino que se vaya á cumplir con su deber... (Rumores, gritos, protestas.)» Con acompañamiento de pitos. Por la orquesta del país. Que se divierte sobre manera con tan edificantes sesiones. Y rie con un ojo y llora con otro, por... Por esos empleados que *deben ir á cumplir con su deber*. ¡Ahí es nada! ¡Qué gollerías pide el Sr. Romero!

Y continúa la sesion: «El presidente agita fuertemente la campanilla... (Gran confusion.)» Restablecido el orden, el presidente se dirige al Sr. Romero Robledo y le dice: —Sr. Romero, estoy dispuesto á mantener en sus derechos á todos los señores diputados y á no tolerar que las interrupciones sean ofensivas para nadie. El Sr. Romero Robledo (con ademán amena-dor) ¿Hasta las del señor presidente? Gran alboroto... confusion... varias voces: ¡escandaloso! No digan Vds. más. Es el único calificativo que merecen las sesiones del parlamento español. ¡Gloria á los arlequines de la política que tan edificantes espectáculos nos proporcionan! ¡Y paz á los hombres de buena voluntad que trabajan y pagan para sostener tanta farsa!

Cortamos de nuestro querido colega *El Siglo Futuro*: «Dice *La Union* con su hipótesis de siempre: «Resonaban aun en los oídos de los buenos cristianos, como un eco fatídico, el estruendoso ruido y la algazara de los que por rendir tributo á una costumbre más propia de infieles y paganos que de adoradores del verdadero Dios, continuaban festejando el Carnaval dentro ya del santo tiempo de Cuaresma, en el que la Iglesia preceptúa la oracion sincera, la penitencia cristiana y el ayuno verdadero...» Vamos nosotros á concluir el párrafo de *La Union*: «...cuando *La Union*, poniéndose los mandamientos de la Iglesia por montera y dando al santo tiempo de la Cuaresma la misma importancia que dá á la *tésis* íntegramente católica, anunciaba para el llamado *domingo de Piñata*, que es el primero de la santa Cuaresma, UN GRAN BAILE QUE SE VERIFICO EN EL TEATRO REAL.» La verdad es, que se necesita cinismo para hacer lo que hace el periódico mestizo. Eso basta para retratar el sistema de *La Union*. Y la candidez de sus lectores.

DISCURSO DEL SR. TALADRID.

(CONTINUACION.)

Ya explicaré la causa de esta notabilísima circunstancia y se comprenderá á donde dirigimos nuestras frases. El ministerio fiscal presentaba la cuestion en un terreno que aceptamos y la acusacion particular en otro que no debemos descender. ¿Por qué esa diferencia? Porque el Ministerio público cuando hablaba, lo hacia en cumplimiento de su deber: la ley se lo manda y habla sofocando los latidos del corazon y amordazando la conciencia. Y entiéndase que dejamos á salvo la personalidad porque en este caso, si el Ministerio fiscal se excede, puede ir unido, por el mismo grillete, con la defensa á la cárcel, si ella des-acata. Dos problemas de inmensa trascendencia se agitan aquí. Primero ha existido una serie de personalidades contra el Sr. Estrañi que ha pasado desde aquel escaño de la Prensa al banquillo de los reos, y contra mí que he venido á defender al amigo de la juventud y al compañero en las letras. Quiera el cielo que allá cuando el

tiempo corra llegue en alguna ocasion rodando por el mundo alguna persona íntimamente ligada con la representacion particular á las extensas llanuras de Castilla; no por estos recuerdos se le negará el agua y el fuego, pues será recibido con franca sonrisa y leal amistad. Se nos ha querido negar la hospitalidad y el derecho, como si los abogados no tuvieran más patria que el suelo que abarcan con la mirada, ni más horizonte que el que se dibuja en torno de la torre de la iglesia de aldea, como si los Abogados no pudieran repetir las frases de Homero: «Si un dia se transforman las religiones positivas, cuando en con fusion babilónica se borren todas las palabras, por encima de esas tinieblas y de ese caos habrá una religion; la justicia; de la que son sacerdotes los Abogados. Tal se decia del poeta ciego: Homero no es de Smirna; es el ciudadano del mundo. (Movimiento de sensacion.)»

¿Qué causa será la de D. José Estrañi cuando no ha encontrado un Abogado que le defendiese en este país? Es que en este país no se queria ofender á las personas que habian dictado una sentencia anticipada teniendo la osadía de escribirla en papel simple, conculcando las formas mandadas observar por la ley y los reglamentos, y hasta redactándola en la forma de resultandos y considerandos, haciendo así á este Tribunal sentenciador ó á otras entidades más altas. No se ha de lastimar esta defensa porque no ha nacido en esta tierra, cuando no habiendo magistrados montañeses tendrá que juzgar este proceso, porque es magistratura española, cuya imparcialidad es un timbre de su noble ejecutoria.

Raro es hablar aquí de montañeses é invocar el provincialismo en un puerto abierto á todas las razas y á todas las banderas del mundo; si se quiere negar á este pueblo su comunicacion y su vida comercial era preciso cerrar con una muralla china en Trasmiera esa barra del Cantábrico, para que no ondeasen en la bahía los pabellones de otros pueblos nacionales y extranjeros. Nuestras palabras no arrancan exclamaciones de disgusto, ni exigen la intervencion de la Presidencia recordándonos los deberes de cortesía y de respeto. El que hablaba á la sombra de esas máximas religiosas era el primero que llamaba procaz al escritor: si le hubiera calificado de atrevido, de deslenguado, no se le ofenderia con ello, más no satisfecho con esos epítetos, le llamó hasta sátiro, dictado que bastaría á llevar á un destierro á la Acusacion lejos de sus hogares y queridas afecciones que tanto respeta la Defensa del Sr. Estrañi.

No somos intolerantes ni renunciamos á las benditas armonías de la familia que son en el hogar lo que el sol en la naturaleza: en el hogar donde faltan no hay más que desolacion, tristezas y desdichas. ¡Que el Sr. Estrañi no amaba á su madre!—Esto decia la acusacion mientras el muy ilustre Dean asegura que el Sr. Estrañi es un cumplido caballero: ¿qué instrucciones ha recibido ese patrono cuando el que lleva aquí su voz habla de la procazidad y del fuego con que se revolvián los sátiros en las bacanales antes que Roma fuera la legisladora del mundo y la capital de la Religion en cuyo nombre se habla?

Yo amo este suelo de Cantabria: lo que no amo es el exclusivismo, el regionalismo, sobre todo cuando se trata del castellano á castellano. El jurisperito vallisoletano, invoca el influjo de la actividad del hombre que ha dominado la tierra, ha escalado el cielo, ha gobernado el mundo y al que se le quiere arrancar la libertad de regirse en el orden de las ideas; pero aun en los dias de mayor tiranía cuando la pluma ni el libro pueden protestar del yugo que se les impone, entonces el artista penetra en esas mismas catedrales góticas, esculpiendo en piedra los recuerdos de los vicios de Sodoma y Gomorra. Vaya el distinguido compañero á San Marcos, monumento del arte plateresco, donde estuvo aprisionado el inmortal Quevedo y verá como el cincel ha enlazado la figura humana con ese sátiro al que impropiamente aludía en su oracion acusadora.

(Se continuará.)

Correspondencia.

Sr. Director de LA VERDAD. Madrid 2 de Marzo de 1887.

Mi estimado y respetable amigo: El acontecimiento más notable en estos últimos dias para los intereses católicos ha sido el fracaso que han sufrido las bases concertadas entre el Sr. Nuncio de Su Santidad y el gobierno que preside el Sr. Sagasta para resolver el asunto del matrimonio civil.

Ya sabe V. que *La Epoca* del dia 15 del actual publicó un artículo titulado *El Nuevo Secretario de Estado de Su Santidad*, en que se daba como hecho el nombramiento de Monseñor Rampolla para tan alto cargo y en que se referia la conferencia que este celebró con un redactor de *La Epoca*, y como el Sr. Nuncio de Su Santidad, dando por hecho su nombramiento se congratuló de haber prestado en España servicios de importancia á las instituciones vigentes, manifestando que cumplida por él la tarea de haber dejado en el mas perfecto estado las rela-

ciones de la Iglesia y el Estado y de haber brado la concordia entre los partidos, nada podrían hacer sus sucesores, sino conservar las cosas tal cual Monseñor Rampolla las dejaba. Tambien añadió que las instituciones vigentes podían contar con el apoyo de la Santa Sede seria un firme escudo de doña María Cristina del terno don Alfonso, en cualquier eventualidad que el porvenir ofreciera y que tenia la satisfaccion de anunciar que Santa Sede suscribia la fórmula del matrimonio civil, respondiendo á las exigencias del tiempo y al gran espíritu de conciliacion que el gobierno liberal de España se hallaba imbuido, no solo para este asunto sino para cuantos se relacionan con la armonia de la Iglesia y del Estado.

Ante declaraciones tan terminantes y explícitas del Sr. Nuncio, que hablaba ya casi como secretario de Estado de Su Santidad, parecia la cuestion del matrimonio civil estaba resuelta como resuelto parecia el nombramiento de Monseñor Rampolla para el cargo que ha dejado vacante el Cardenal Jacobini (Q. E. P. D.)

Por esta causa ha sido doble la sorpresa que ha experimentado en los círculos católicos acordada entre el Sr. Nuncio de Su Santidad y el gobierno que preside el Sr. Sagasta, ha sido rechazada en Roma, y que en lugar de ser nombrado Monseñor Rampolla secretario de Estado tan inmediatamente como hizo creer la comunicacion celebrada con un redactor de *La Epoca*, Su Santidad ha encargado la resolucion de los asuntos de su secretaria á una junta de Cardenales, cuyo primer acto oficial conocido ha sido rechazar la fórmula de que se trata.

Como católicos no podemos ni debemos hacer otra cosa que acatar con toda nuestra alma las decisiones de la Santa Sede y alegrarnos desde el íntimo de nuestro corazon al ver la paternal solicitud con que el Padre comun de los fieles atiende á las necesidades del pueblo cristiano, apartando de nuestras cabezas los peligros, cuando parece que todo está perdido, ó por lo ménos próximo á perderse, á juzgar por los gritos de triunfo que veces lanzan nuestros enemigos.

Pero escrito está que las puertas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia. Suyo afectísimo.—T.

DE MADRID.

(De nuestro corresponsal.)

Barcelona 2.—Interior, 63'75; exterior, 64'30. Madrid 2.—Bolsin últimos cambios: 4'100, contado, 63'85. Fin de mes, 63'75. Exterior, 64'35. Amortizable, 80'00. Cubas, 95'30. Banco de España, 376.

Han sido muy comentadas en los círculos políticos las declaraciones hechas por el general Lopez Dominguez á un corresponsal de un diario de París; entre otros ha dicho el jefe de los reformistas: si el gobierno liberal es sustituido en el poder por el conservador, la regencia de la fraudaria las esperanzas que hicieron concebir las declaraciones hechas en favor de una política liberal en el supuesto de que la del Sr. Sagasta no representa al liberalismo. Esto es considerado por muchos como una amenaza.

Las declaraciones patrióticas hechas por el Sr. Cánovas en Sevilla han sido muy comentadas en los círculos políticos.

Senado.—El Sr. Seoane hace preguntas sobre manejos de alteracion del orden por enemigos de las instituciones. El Ministro de la Guerra contestó que el gobierno vigila, y que los perturbadores serán castigados.

Sin incidente notable se levantó la sesion de viernes se discutirá el arriendo de tabacos.

Congreso.—El Sr. Romero Robledo propuso una proposicion incidental pidiendo se abra informacion sobre la mascarada de Gracia.

Interviene en el debate el señor ministro de Gobernacion. El discurso de Romero ha sido de sensacion y el de este último no ha tenido gumentos de fuerza. Con motivo de intervencion en el asunto del señor Alvarez Mariño, se promovió un fuerte alboroto por darse por ofendido por unas palabras del Sr. Castillo, éste que las retiraba. Romero rectificó, y dijo que presentaba el testimonio notarial por causas repetidas debe comprender la Cámara, pero que lo tiene en disposicion de quien lo quiera inspeccionar.

La Gaceta publica un decreto por el cual se de ser comandante de la provincia marítima de Sevilla, el Sr. Loño, y para sustituirle se ha nombrado al señor Sanjurjo.

DEL EXTRANJERO.

París 2 (5'10 tarde.) 4 por 100 exterior español, 63'75.

Londres, 2.—Las noticias que se reciben de Italia acusan una horrible mortandad á causa

los terremotos ocurridos últimamente. Según los datos estadísticos resultan hasta la fecha 1.042 víctimas perteneciendo 283 á San Remo. La suscripción abierta para el socorro de las víctimas asciende hoy á 251.131 liras y solo hace cuatro días que se inició.

Silistria 2.—Desde ayer se encuentra sublevada esta guarnición en contra de la regencia. Los 2.900 hombres y 600 caballos de que se compone ha dado el grito de viva la Rusia.

Berlin, 2.—El estado de salud del Emperador Guillermo se ha empeorado visiblemente desde ayer. Su estado de postración es grandísimo é inspira viva inquietud.

Bucharest 2.—Con el fin de batir á los sublevados de Silistria han salido para este punto las guarniciones de Roustchuk, Varna, y Schunja, que forman un contingente de 10.000 soldados.

Roma 2.—El entierro del cardenal Jacobini no se llevará á efecto hasta mañana. El rey Humberto estará representado por uno de sus ayudantes. La crisis actual tiene visos de resolverse. Es muy posible que el rey cambie ofreciendo la régia prerogativa al Sr. Depretis, el que formará gabinete.

Nápoles 2.—Esta mañana han salido con dirección al Masouah 1.750 hombres para emprender la campaña en Abisinia.

Noticias locales.

Por el gobierno civil de la provincia de Alava se ha autorizado á los señores Jimenez y Echevarría para que consignen á los señores don Angel B. Perez y compañía, de esta plaza, con destino á la Habana, 65 escopetas piston; 12 Lefaucheaux y otras 12 Remington.

Por la guardia civil del puesto de Liérganes han sido puestos á disposición del juzgado municipal del ayuntamiento de Riotuerto, los paisanos Anastasio, José y Felipe Ruiz y Pedro Alonso, vecinos del barrio de Agustina de aquel término municipal, detenidos por desacato al alcalde pedáneo del citado barrio, don Ricardo Cobo Cano.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 233 del Reglamento de consumos para la administración y cobranza del impuesto de 16 de Junio de 1885, el día 1.º de Mayo próximo deberán hallarse terminados los expedientes respectivos á fin de cubrir los cupos de consumos y cereales, correspondientes al entrante año económico de 1887 á 88.

A este efecto es indispensable que los señores Alcaldes de esta provincia cumplan lo que dispone el artículo 223 y siguientes de la referida instrucción, acordando el medio ó medios que consideren más beneficiosos para el vecindario, y remitan á la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia certificación duplicada en el papel correspondiente antes del sustituido del próximo Abril.

El cupo que ha de servir de base será el mismo que rige en la actualidad á reserva de las modificaciones que en el mismo puedan introducirse por el poder legislativo.

El señor Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera, cita llana y plazuela María Salud para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la requisitoria en el Boletín oficial de la provincia, se

constituya en prisión provisional en la cárcel de aquel partido y comparezca á prestar indagatoria en la causa que se le instruye por robo de alhajas, ropas y dinero, efectuado en uno de los días de Enero último en la casa de María Diaz Gonzalez, vecina de Comillas.

Al mismo tiempo se encarga por dicho señor Juez la busca y captura de la referida María Salud, y caso de ser habida, su conducción á la cárcel de aquel partido.

Por falta de peso han sido decomisadas ayer varias partidas de carne, que se han distribuido entre familias pobres por el concejal señor Gallan Garrido, ante el cual se verificó el repeso.

Por sentencia publicada ayer, se condena á don José Estrañ y Grau como autor del delito contra el libre ejercicio de cultos, á las penas de tres años, seis meses y veinte y un días de prisión correccional con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, multa de doscientas cincuenta pesetas y pago de costas procesales, sufriendo, caso de insolvencia, la correspondiente prisión subsidiaria.

Hemos recibido el número 453 de la Revista de España y adjunta una esquila, que dice así: «Muy señor mío y compañero: Me permito proponer á V. el cambio entre ambas publicaciones, caso de aceptarlo, con la precisa condición de que sea insertado el sumario de esta Revista en las columnas de su popular periódico.

De V. afectísimo compañero S. S. q. b. s. m. —Ubaldo Pelaez.

24 Febrero 1887.»

De ninguna manera podemos, ni queremos nosotros recomendar la lectura de publicaciones liberales, entre las que figura La Revista de España; antes por el contrario, enemigos declarados de ellas, hemos de procurar con todas nuestras fuerzas evitar la propagación de sus perniciosas doctrinas, reprobadas recientemente por la Sagrada Congregación del Índice que ha confirmado en decreto emitido sobre el libro de oro del insigne Dr. Sardá que El Liberalismo es pecado.

Así, pues, sirvan estas líneas de contestación á la transcrita esquila y á las demás publicaciones liberales, que sin duda por ignorancia ó por mera fórmula, se dirigen á nosotros solicitando recomendación directa ó indirecta.

En el gabinete central de Telégrafos se halla detenido un despacho procedente de Reinosa y dirigido á D. Salvador Bregente.

Comision Provincial.

Se adoptan los siguientes acuerdos: —Proceder, previa declaración de urgencia, á la recepción provisional del trozo único de la carretera de Carasa á Adal; á la definitiva de los trozos 2.º y 3.º de la de San Miguel de Aras al puente de Carasa, y á la definitiva de un trayecto y provisional de otro del trozo 1.º de esta misma carretera, designando para que representen en ellas á la Diputación, á los diputados señores Sainz Trápaga, Lopez Dóriga, Echevarría é Ibarra.

—Declarar nulo, por carecer de condiciones legales, un acuerdo del ayuntamiento de Valdeprado por el que se incapacitó á D. Antonio Ceballos para ejercer el cargo de concejal del mismo.

—Admitir, previa declaración de urgencia, en el Hospital de San Rafael al enfermo pobre Andrés Revuelta, vecino de Vega de Pas.

La Guardia civil del puesto de Liendo pone

en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia, que hace días fué robada la campana de una de las capillas radicantes en el pueblo de Guriezo.

Han sido detenidos como presuntos autores del hecho, tres sujetos llamados Francisco Peñe Vazquez, Miguel Peñe Vazquez y Andrés N., vecinos los dos primeros de Baracaldo (Vizcaya) y el último de la villa de Castro-Urdiales.

D. Wenceslao Torre y Fernandez, escribano actuario del juzgado de primera instancia del partido de Santander, ha presentado demanda en solicitud de que se le incluya en el censo electoral vigente para diputados á Cortes.

A las señoras todas de la Diócesis de Santander.

Constituida en esta ciudad por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo la Junta de Sras. encargada de promover la adquisición de labores que puedan tener aplicación al culto divino, y que deben figurar en la Exposición Vaticana que ha de celebrarse á fines del presente año, con ocasión del Jubileo Sacerdotal de Su Santidad el Papa Leon XIII; las que suscriben, en representación de dicha Junta, invitan hoy á todas sus hermanas, que tienen á la Iglesia Católica por Madre y al Romano Pontífice por Padre, cualquiera que sea su clase ó posición social, á que cooperen en la medida de sus fuerzas á la realización de proyecto tan meritorio y de tan alta significación religiosa.

Los medios son fáciles; y algunos al alcance de las más modestas fortunas.

A los ojos del Padre comun de los fieles la misma estimación tiene el pequeño óbolo del pobre, que el espléndido regalo de quien vive en medio del fausto y rodeado de riquezas.

En su virtud, puede concurrirse á objeto tan elevado, por cualquiera de los medios siguientes:

- 1.º Como Socias protectoras, contribuyendo con la cuota de 50 pesetas;
2.º Como Socias Cooperadoras, con la de 15;
3.º Como Oferentes, con donativos de labores que puedan servir al Padre Santo para enviarlas á las iglesias pobres de las Misiones;
4.º Proporcionando modestos ajuares ó lotes de prendas que se distribuirán entre los niños y niñas más necesitados que nacieren en las parroquias de la Diócesis durante las fiestas Jubilares, y á los cuales se impondrán los nombres de Leon Joaquín María ó Leonilda María Ana, segun el sexo;
5.º Suscribiéndose por una cantidad cualquiera, expresando el nombre y apellido del donante, para que pueda figurar en el Album que, juntamente con la suma colectada, tendrá nuestro Rmo. Prelado la honra de ofrecer personalmente á Su Santidad.

Las señoras que de cualquiera de estos modos gusten contribuir á la grandiosa manifestación en favor del Sumo Pontífice, remitirán sus ofrendas y se entenderán directamente con la Junta Diocesana que suscribe.

Honrosa es la misión y honrado el donativo que ha de llegar á las manos venerables del Vicario de Jesucristo; y seguras del éxito, porque no dudamos del acendrado catolicismo de las señoras de la Diócesis de Santander, á todas enviamos nuestro saludo cariñoso de hermanas, al mismo tiempo que la expresión sincera de nuestra sierna gratitud.

Santander 28 de Febrero de 1887. La Presidenta—Adela Florez Estrada de Fuente.—La Vice-Presidenta—Josefa Sañudo de Ordone.—La Tesorera—Manuela Sarró de Ordoñez.—La Secretaria—Joaquina Gonzalez Velasco.

La insigne Orden de Predicadores ha perdido uno de sus miembros más ilustres en el R. P. dominico Fr. Robustiano Alvarez, prior del Convento de Las Caldas, de cuyo fallecimiento dimos ayer cuenta á nuestros lectores.

El carecer entonces de detalles acerca de este triste suceso, fué causa de que publicáramos lacónicamente la noticia, que hoy ampliamos con los siguientes datos.

Durante el último Carnaval, el Reverendo Padre Alvarez había predicado el trisagio en Palencia.

De allí se trasladó á Reinosa, donde se sintió atacado de una pulmonía fulminante que en pocas horas puso término á su existencia.

Era el Padre Alvarez de carácter sumamente afable y dulce; su talento estaba al nivel de sus virtudes, que eran muchas y admirables, y en tan alto grado los poseía el ilustre finado, que por ellas mereció se le confiase la dirección de la santa Comunidad, residente en el susodicho convento de las Caldas.

Su ardentísimo celo por la salvación de las almas le hacia olvidar las atenciones necesarias á su salud corporal ya bastante quebrantada.

Constante suscriptor de El Siglo Futuro y lector asiduo de LA VERDAD, era el Padre Alvarez entusiasta y decidido campeón de la buena causa, que representa nuestras venerandas tradiciones.

¡Dios habrá premiado misericordiosamente las virtudes y méritos de su siervo fiel con la inmortal corona de la gloria!

Se recomiendan por la seguridad de sus efectos preservativos y curativos de las enfermedades del pecho, bronquitis, pulmonía, asma, tos, etcétera, etc., los Petos Iodo Balsámicos del Doctor Estarriol, considerados como un eficaz preservador de la difteria y del crup.

Para su adquisición Bilbao, Farmacia de Larrosa, y en las principales de España.

Afinador de pianos y armoniums

Medio 25, 4.º 14

ANUNCIO

En el acreditado establecimiento del dorador D. Emilio del Campo, situado en la calle de Puerta la Sierra, encontrará el público un surtido completo en estamperia religiosa, especialidad en corazones de Jesus y María, espejos de marcos dorados; y molduras para toda clase de estampas. 2

LA FUNERARIA

GREGORIO OTEIZA.

Esta casa tiene el honor de ofrecer al público alguna modificación en sus servicios.

En adelante las familias que encarguen á esta casa entierros con carros fúnebres de primera ó segunda clase, y todos los demás servicios inherentes al acto, tendrán derecho á un coche de respeto gratis. Estos carros fúnebres llevarán una urna de cristal en la que se meterá el atahud.

Las cajas atahudes primorosamente construidas se hacen á precios económicos, ó sea desde 40 reales en adelante.

Se encarga además esta casa de practicar gratuitamente todas las gestiones para los entierros.

Puntos para recibir los encargos: calle Velasco, núm. 9, casa de los Jardines y calle del General Espartero, casa de Porrúa. 25-11

Rio de la Pila, número 13, piso 3.º, está en venta.

Carbajal, 2, 1.º, darán razón. 26

Santander.—Imprenta Católica, Puente 16.

habló de ella en todas partes, en las tiendas y especial en los cafés, en las calles y plazas, en las tabernas, en los salones y en las antecámaras, en todos los sentidos sobre todo en la noche siguiente á la de las prisiones. Cada cual decía la suya. Quien aplaudía y quien reprobaba la conducta del gobierno. El uno llenaba de maldiciones á los sectarios; el otro por el contrario decía que era una traición y una calumnia... Han cogido cuarenta por lo ménos, decía uno.—No, decía otro; los presos cerca del mercader ó del honero son diez; ¿pero quién sabe cuantos son los otros? Se dice que esta noche se harán tantos arrestos ó muchos más.

—Pues yo os aseguro, observaba otro, que si los cogen á todos no han de bastar las cárceles... no tendrán bastantes manillas los gendarmes para atarlos.—Lo que yo sé, proseguía diciendo el tercero, es que han encontrado un libro muy bien encuadernado y muy grueso cubierto de ombres. Y los hay de toda especie y de todas las condiciones.—¿Pero no sabes cuántos se han escapado ya?—He oido decir que esta mañana el

últimos del siguiente marzo se la llevó al otro mundo.

En cuanto Rita se quedó á solas con Ricardo: —Doy á V. las gracias, dijo, de que tenga V. la bondad de permanecer conmigo... Realmente tenía que sabiendo V. que quedaban desocupados los cuartos de la señora Cecilia, que habitó V. antes, me dejase.

—¡Oh! ¿por qué? no suelo hacer esas jugarretas. Me ajusté con V., y estoy bien aquí. No me muevo... Lo siento por la pobre Cecilia: mas ¿qué hay que hacer?

—Luego esa bendita mujer admite en su casa á quien no conoce. Es algo interesadilla... Una mujer muy de bien, pero muy aficionada á los cuartos.

—¡Oh señora Rita, los cuartos gusten á todo el mundo; porque l'argent fait tout...

Rita que oyó estas palabras, cuyo significado entendía solo á medias, y que creía á bulto que fuese alguna palabrota romana puesta en francés, se echó á reír y se fué á la cocina.

Entre tanto se esparció por Roma la noticia y

va... ¡Aquel caballero que tenía en mi casa... sí, sí... en fin, ha sido preso por los gendarmes!...

—¿Qué me dice V?... Mas ¿cómo ha pasado, señora Cecilia? Hable V.: cuétemelo V. todo. Siéntese V., que el señor Ricardo no puede salir sin que pase por aquí.

—¿Cómo ha pasado?... No sé qué hora era; siento un fuerte campanillazo. Dije para mí: ¡sueño ó estoy dispierta!... De allí á poco oigo llamar de nuevo y dar puñetazos á la puerta. Me levanto enseguida: me echo un vestido y corro á preguntar:—¿Quién es? ¿á quién buscan?... Se me heló el corazón cuando oí fuera una voz robusta que decía:

—Abra V. pronto, señora Cecilia, es la policía...

—¡Virgen mía! ¿la justicia?

—Déjese V. de exclamaciones... Es necesario que abra V. y pronto.

—Abro... Y hé aquí que se me meten en casa cuatro gendarmes. Uno de ellos me dice: No tema V. ¿Dónde está el sujeto que tiene en casa?



LEED, VED Y ADMIRAD.

No estaño, no cobre, no verdete.

42 piezas formando un hermoso servicio de plata alféñide, todo por 20 pesetas. Continúa la venta de nuestros servicios de plata alféñide tan apreciados por el público español. Advertimos a nuestros compradores que algunos sujetos anónimos se han atrevido a desacreditar nuestra mercancía vendiendo objetos de estaño sin valor con el nombre de plata alféñide.

POR 20 PESETAS

que apenas representan la mitad del coste de mano de obra, enviamos el siguiente servicio de mesa, de plata alféñide, que se ha estado vendiendo a 60 francos. Dicho servicio se compone de las piezas siguientes:

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| 6 magníficos cuchillos de mesa. | 3 copas para huevos hervidos. |
| 6 id. tenedores. | 2 tazas de postres. |
| 6 cucharas para sopa. | 1 hermoso pimentero. |
| 6 id. para té. | 1 colador para té. |
| 1 cucharón para sopa. | 3 magníficos azucareros. |
| 1 id. para legumbres. | 6 hermosos apoyos para cuchillos. |

42 piezas de plata alféñide, blanca garantizada por diez años. Remitiendo 25 pesetas en billetes de banco y carta certificada, se obtendrá además un servicio de postres de 12 piezas, que hacen con el arriba indicado servicio 54 piezas, franco de porte y a domicilio.

COCINA PARA VIAJEROS.—Un aparato de metal compuesto de todo lo que es necesario para poder asar carne, hervir huevos, té, café, etc., construcción muy ingeniosa. Fácilmente se le puede armar y desarmar. Es muy útil para viajeros, militares y para el uso doméstico.

El precio de este objeto, único por su construcción, 10 pesetas. A cada pedido sírvase añadir el importe de 10 pesetas y 2 pesetas para el porte en sellos de correo y carta certificada.

La expedición se hace con exactitud. Tenemos a disposición del público infinidad de cartas, recibidas de España, certificando nuestro género, las cuales a falta de lugar no podemos publicar. Para recibir estos objetos franco y a domicilio, dirigirse al

Depósito general y fábrica de objetos de plata alféñide,

M. RUNDBAKIN, VIENA.—II. Taborstrasse, 28.—(Austria).

Catálogos ilustrados con cada envío. En el caso que la mercancía no conviniese, se devolverá el dinero recibido. Los fondos se pueden remitir también a nuestro corresponsal en España

18-17 F. M. SOLLER et C.—Barcelona.

LIBRERÍA E IMPRENTA CATÓLICA

En este establecimiento se hacen con prontitud, economía y esmero, toda clase de trabajos de imprenta, como papeletas de defunción, carteles, estados, recibos, folletos, libros, tarjetas de visita y cuantos trabajos se la encomiendan en este ramo y en el de encuadernación.

VAPORES-CORREOS

DE LA **COMPANÍA TRASATLÁNTICA** (ANTES DE A. LOPEZ Y COMPANÍA.)

Servicio directo para Puerto-Rico, Habana y Veracruz

y con trasbordo para los principales puertos de VENEZUELA, COLOMBIA, PACÍFICO y litoral de PUERTO-RICO y CUBA.

SALIDAS: De Barcelona los días 5 y 25.—De Cádiz los días 10 y 30.—De Santander, el 20.—De Coruña, el 21 de cada mes.

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, hacen escala en LAS PALMAS (Gran Canaria). para donde toman carga y pasajeros.

Rebajas a familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.

Seguros—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita a los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

El vapor destinado a salir de Santander el día 20 de Marzo es el

CATALUÑA.

Más informes en Santander sus consignatarios los Sres. **Angel B. Perez y compañía**, Muelle, 36.

JOYA MEDICINAL.

AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado-sódicas, hiposulfatadas, únicas de su especie conocidas.

HAN OBTENIDO 5 MEDALLAS DE ORO, 4 DIPLOMAS DE HONOR. Autorizadas por los gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativas, antibiliosas, antiherpéticas y antiescrofulosas; pudiéndose administrar a los niños ó ancianos más débiles como a las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientro y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, extenimiento del vientro y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, ezemas, oftalmias, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse a obtener resultados opuestos a los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales; a todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; a ella corresponde todo elogio é importancia.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para los pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas AGUAS, dirigirse a

M. J. CHAVARRI, Atocha, 87,
(Plaza de Anton Martín.)—MADRID.

Depósitos en Santander: Sr. D. N. Porrúa, (sucesor de la Sra. Viuda de Isa si; D. Manuel Rodríguez; José de la Vega; D. Antonio Gomez; Leopoldo Hontanón; Crispulo Ordoñez; Bernardo B. Saro. Villacarriedo; D. Juan José Quintana. Torrelavega: Viuda de Cacho y compañía.

DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL

publicada por la biblioteca *La Verdadera Ciencia Española* con la colaboración de los señores sacerdotes

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Ilmo. Sr. D. Ramon de Ezenarro. | Rmo. Fr. Ramon Buldú. |
| Dr. D. Francisco Mateos Gago. | Dr. D. Félix Sardá y S. Ivany. |
| Dr. D. Andrés Posá. | Dr. Zacarias Metola. |

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes.

Administración.—Madrid: Arenal, 15, librería.—Barcelona: Angeles, 14.

Precios de suscripción.—Haciendo la suscripción directamente, 4 pesetas al año y 250 se nentre en toda España é islas adyacentes.

Por medio de corresponsal, 5 pesetas al año y 3 semestre.

Para las colonias españolas y extranjero, los mismos precios con el aumento correspondiente de franqueo.

REGALO.—A los suscriptores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, a la par que «La Revista», dos tomos de la Sección Castellana de la Biblioteca «La Verdadera Ciencia Española», cuyo valor es de 250 pts.

Los suscriptores a dicha Biblioteca (Sección Castellana) podrán serlo de la «Revista» con solo el pago de 150 pesetas, si con él anticipan el abono de un año a la Biblioteca é hicieren la suscripción directamente en la administración, Madrid ó Barcelona.

Para la suscripción directa, otórguense las libranzas, cartas-órden ó letras a nombre del Administrador de «La Verdadera Ciencia Española.»



CON CREOSOTA DE ALQUITRAN DE HAYA

Unico remedio pudiendo evitar ó curar la

TISIS

Este medicamento no debe confundirse con la creosota ordinaria que hacen con la hulla. — Ha sido experimentado en los hospitales con sorprendentes resultados contra las: **TOS, REUMA, CATARROS, ASMA, OPRESION, BRONQUITIS CRONICA, DEBILIDAD DEL PECHO.**

A fin de evitar las falsificaciones, exigir el sello del Gobierno francés, en cada frasco. — Precio 14 reales. **Fabricación: PARIS, 105, Rue de Rennes.** — Depósito en **MADRID, Comp. Iberouniversal, 52, Preciados**, y en las princip. farmacias

MARMOLERIA

de **Antonio Peponey** (francés) Alameda, esquina á la Plaza. Se construyen lápidas para tumbas y nichos a los precios siguientes. Lápidas de sepultura con suscripciones, cruz y orla, 240 rs. Idem de nichos, con id., 140 rs. Cruces de mármol, con id., 140 rs. Chimeneas de mármol blancas sus modillanes bien pulimentadas 160 rs. en adelante. Id. lisas en blanco, de 100 id. Baldosas negras y blancas de 4 rs. una. Lavabos de 75 centímetros por 30 rs. Mesas de noche, á 9 rs. Pilas para agua bendita, á 30 rs. Morteros, á 8 rs. Lanteones de 1.000 pesetas adelante. Lavabos armados, á 100 rs. Se hacen todos los encargos de género con puntualidad. Los pagos se hacen al contado.

FERNANDEZ Y GUTIERREZ

2 — Carbajal —

Almacén de yeso, cal hidratada, demás materiales de construcción. Tabla de Francia en todos los anchos.—Fajos para cielos y Merced á su fábrica movida al pueden servir el yeso con toda titud y economía.—Su buen siempre reciente.—En este pueden verse las magníficas á mármol y Portland de la fábrica de Bilbao de D. Simon

DEVOCIONARIOS MANUALES

por los Padres de la Compañía de Jesús.

A 1 peseta y á 40 céntimos.

DEVOCIONARIOS ESCOLARES por los mismos Padres, en canto dorado, á 8 y 12 rs. en dorado, á 16 y 24 rs.—Se venden en la Librería Católica, Puente,

Libros nuevos.

EL **APOSTOLADO SEGURO**

Manual del propagandista en nuestros días.

por D. Félix Sardá y Salvany director de «La Revista Popular» censura y licencia eclesíastica. Consta de un tomo en 8.ª, cerca de 400 páginas de buena esmerada impresión, y se vende a 6 rs. En percalina, cha dorada, grabada exparte reales.

LA DINAMITA SOCIAL

Cuatro conferencias leídas en la Academia de la Juventud católica de Sabadell, por D. Félix Sardá y Salvany, Pbro, consiliario de la censura y licencia eclesíastica. opúsculo en 8.ª, á 70 céntimos ejemplar. Por cada diez ejemplares que se tomen de una misma edición se dan dos gratis en rústica ó en encuadernados. Dirigirse á D. Casals, P. 5, Barcelona, y de los corresponsales de la Tipografía católica.

—Duerme... ¡Sí, que dormía... Se había levantado; aquel hombre debía sospechar algo, pues había abierto la ventana que dá al patio y preparaba cuerdas... Señalé la puerta de su cuarto, que en un momento fué hecha pedazos: entraron y lo sujetaron bien, y se lo llevaron quien sabe á dónde.

—¡Pobre señora Cecilia! le compadezco á usted. Ya creo que habrá V. pasado un buen susto. ¿Y ahora viene V. á sacar de mi casa al señor Ricardo?

—¿Le parece á V., señora Rita? He venido á referir á V. el suceso, por que aquel sujeto era un misterio para él, como lo ha sido y lo es todavía para mí... ¡Luego, se lo mandaré á V. yo misma, y quiere V. que ahora se lo quite?... Jamás, jamás...

Pronunciaba estas palabras cuando Ricardo, oyendo desde su cuarto la voz de Cecilia, salió para saludarla. Y aquí la buena mujer empezó de nuevo su relato, que contó no sé cuantas millares de veces, y que contarían aún si estuviese viva.

—¿Quién me lo hubiese dicho? ¡Un mason, un

sectario en mi casa! Por eso no quería que supiese nadie de él... Entre tanto me toca á mí, pobrecita, la desgracia de tener desocupada la casa, ¿y quién sabe por cuanto tiempo?

—Tranquilízese V., señora Cecilia, que yo me ocuparé en encontrarle alguno. Yo estoy muy bien aquí con la señora Rita, y no tengo ningun motivo para dejarla. Estuve muy á gusto en casa de V.; pero aquí estoy con más comodidad para mis asuntos.

—¡Paciencia! dijo secándose los ojos.

—También Rita, más tranquila con las palabras de Ricardo de que continuaría con ella, comenzó á consolarla, diciéndole: que Dios mira para todos; y que si el señor Ricardo se interesaba por ella, encontraría alguno... verdadero caballero...

Cecilia se volvió á su casa, más antes de llegar hizo no sé cuántas veces el relato del susto que había pasado aquella noche; sé únicamente que á consecuencia del sobresalto que tuvo y de un cansancio que cogió el día siguiente al de la prision, le cogió un resfriado tan fuerte, que á

primer tren del ferro-carril para Civitas iba todo lleno...

—¿Pero cómo se ha descubierto?... policía?

—¿Qué policía? Fué ese brujo de sabe dónde se acuesta el diablo. Es un buezo que dá vueltas, dá vueltas... y cubre la liebre.

Ricardo estuvo algunos días tan triste, cólico y abatido, que Rita llegó á temer tuviese arrepentido de vivir en su casa. todo se acabó, y mientras se seguía con el proceso tuvieron lugar sucesos de dole.

Consejos y amonestaciones

Vuelto Ricardo en sí del aturdimiento causara el grande contratiempo acaecido en las manos, despues de haber desahogado escribiendo cartas, en las cuales acusaba